

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

La Purísima Concepcion de Ntra. Sna. Patrona de España y sus Indias.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de S. Josef de Padres Carmelitas descalzos: se reserva á las cinco.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de Marina dice al Sr. secretario de la Gobernacion de la Peninsula desde el Real sitio de S. Lorenzo con fecha de ayer lo que sigue:

„SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.”

Circular del ministerio de la Guerra.

„Habiendo hecho presente al Rey el tribunal especial de Guerra y Marina la duda propuesta por el comandante accidental del regimiento infanteria de Aragon el coronel D. Josef Colubi, sobre que hallándose de primer ayudante interino del primer batallon el capitan de la 6.^a compañía del mismo D. Pablo Vila, á la que corresponde el soldado Luis Mononi, á quien se le ha instruido sumario, que se halla en disposicion de elevarse á proceso; y no pudiendo dicho capitan verificarlo por ordenanza, solicita se declare á quien corresponde, si al primer ayudante del segundo batallon, ó bien el capitan que hubiese de reemplazar este destino en el primer batallon; se ha servido S. M. resolver, teniendo á la vista lo que sobre el particular le informa el referido tribunal especial, que cuando ocurra un caso igual al que ha promovido esta consulta instruya el proceso en su batallon el capitan mas antiguo ó el que le siga en antigüedad, si á la compañía que aquel perteneciese el reo.” De real orden lo comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 23 de Noviembre de 1821.

Circular del ministerio de Hacienda.

Con fecha de 21 de este mes los Sres. diputados secretarios de las Cortes extraordinarias me dicen lo que sigue:

„Las Cortes extraordinarias han examinado el expediente que les dirigió el antecesor de V. E. en 23 de Octubre próximo sobre haber permitido el intendente de la provincia de Cádiz la introduccion de una porcion de cajitas de fósforos del extranjero, dándolos el valor de 10 rs. cada docena para la exaccion del derecho

máximo de 30 por 100; y en su vista, conformes con el parecer de la direccion general de aduanas y junta consultiva, se han servido las Cortes aprobar el referido permiso concedido por el intendente de Cádiz; y al mismo tiempo han acordado que en adelante no se permita la entrada de semejantes fósforos, cuya prohibicion recomienda el Gobierno, fundado en que tenemos otros equivalentes, y cuando no superiores, á lo ménos mas seguros para encender luces. De orden de las Cortes lo comunico á V. E. con devolucion del expediente, para que tenga á bien ponerlo en noticia de S. M. y demas efectos consiguientes.”

Enterado el Rey de la precedente resolucion de las Cortes extraordinarias, se ha servido mandar la traslade á V. E. como lo ejecuto de orden de S. M. para su inteligencia y efectos oportunos. Madrid 25 de Noviembre de 1821.

LA DIPUTACION PERMANENTE DE

Cortes, y el comandante general y jefe político de la provincia de Cadiz.

Escitado vivamente del pundonor que me es característico y fundado sobre la sólida base de mi inocencia, y hasta ahora no amancillada con el mas leve crimen, que pueda hacerme ser visto de mis compatriotas, como español indigno de su confianza y amor; elevo mis quejas justísimas á la diputacion permanente de Cortes, para que tomándolas en consideracion, proceda á lo que haya lugar y exija la justicia, para dejar á salvo mi opinion, que en varias ocasiones he dado pruebas de estimar mas que la existencia.

A la diputacion permanente de Cortes consta cuanto ha ocurrido en esta provincia desde que por aviso de los diputados á Cortes parietal, D. Bartolomé Gutierrez Acuña y D. José Vellido se recibió por extraordinario la noticia de la salida en posta del Baron de Ardilla con la orden del gobierno para tomar el mando militar de la misma provincia. Mi conducta desde aquel crítico momento, no solo ha sido pública, caracterizada de juicio, madurez, reflexion y patriotismo puro; sino que, sobre todo, no se ha

apartado un solo punto de los trámites y espíritu de la ley fundamental que he jurado tan de corazón, y que estoy muy resuelto á sostener á costa de mi vida. Pero ni aun puede ser esta última conducta que he observado, la que haya dado materia al ministerio para usar de medidas irregulares, clandestinas y que apartándose del orden establecido, han espuesto á la provincia á una espantosa guerra civil; pues cuando fueron dictadas no habia lugar de que el ministerio las supiese. ¿Cuál será; pues la causa tan oculta como iufundada en que habrá librado el ministerio su opinion en punto á sus inconstitucionales procedimientos? ¿Pudiera haberse visto en el reinado del despotismo mas estúpido, una real orden, cual es la que vá señalada con el número 1.º, tan capciosa y tan llena de principios de division y anarquía, cuanto vacía de los que deben constituir á todas las producidas por un gobierno constitucional y en tiempo en que apenas acaba de nacer en nuestra patria la libertad civil?

Y aunque esta misma orden, que mas bien ha servido de tónico para vigorizar el espíritu público y despertar mas la vigilancia de los españoles, que para el objeto que se proponia el ministerio (que parece ser el de hacer la horrible division entre la fuerza armada y el pueblo) hubiese sido dictada por una ignorancia invencible y no por la mala fe, podrá dejar de indignarse la nacion contra los estúpidos ó perversos ministros que la dictaron y que de una manera torpe ó maliciosa la han espuesto á su desolucion y ruina? Parece esto indudable; y me atrevo á asegurar que muy pronto responderá el eco de la opinion pública, acorde con mis observaciones. La conducta criminal del ministerio para con la nacion y el vejamen que se ha hecho á mi autoridad, reclaman justa é imperiosamente una satisfaccion; y yo la pido con la mayor vehemencia. No me basta el leve desahogo que vierto, como por incidencia, en mi carta al ministerio de la guerra (señalada con el número 2.º) y el que con igual motivo pasó al de la gobernacion de la Península (señalado con el número 3.º (!)) dirigida por el último correo: soy tan ambicioso de la integridad de mi inocencia y de mi opinion, como sobrio en empleos y destinos de representacion, que si bien estoy seguro de desempeñar con honradez y patriotismo, acaso no podré responder de que sea con el acierto que se requiere. Si la nacion en vista de los antecedentes que pongo á su examen me juzgase criminal; estoy muy pronto á sufrir el castigo que me impongan las leyes; pero si al contrario me juzgase inocente y digno de su aprecio (que es lo que mas deseo); pido que segun la misma ley se me satisfaga de un modo proporcionado al tamaño de la ofensa que se me ha hecho por el actual ministerio; y que por la diputacion permanente de Cortes se tome en la consideracion que merece este asunto, para tranquilizar el espíritu público justamente alterado con tan funestos acaecimientos. Cádiz 21 de noviembre de 1821.—Escmo. Señor.—Manuel Francisco de Jáuregui.—Es copia. Jáuregui.

N.º 1.º Ministerio de la guerra.—Primera division.—Secretaria del Despacho.—Seccion Central.—Sin embargo de que el rey (Q. D. G.) tiene una entera confianza en la subordinacion y disciplina del regimiento del cargo de V., con (!) Mañana se insertará.

no igualmente en su decision á favor del sistema que felizmente nos rige; y por consiguiente no duda de su lealtad, deseoso de precaver los inmensos males que se seguirian á la nacion de que en las actuales circunstancias se manifestasen síntomas de desunion ó inobediencia al gobierno, provenientes de un indiscreto celo ó de opiniones estraviadas; me manda S. M. prevenir á V. que redoble su actividad y vigilancia para que el cuerpo de su cargo se mantenga en la debida subordinacion y obedezca y respete á las autoridades que S. M. ha tenido por conveniente enviar á esa provincia; haciendo á V. responsable de cualquier inobediencia que se cometa, ó de cualquier desorden que haya en su consecuencia en ese regimiento.—De real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1821.—Salvador—Sr. comandante del segundo batallon del regimiento infantería de España.—Es copia.—Fonfreda.—Es copia.—Jáuregui.

N.º 2.º «Comandancia general de la provincia de Cádiz.—Escmo. Sr.—Consigniente con los principios que adoptaron las autoridades de todas clases de esta provincia en no reconocer al baron de Andilla por comandante general de ella segun manifesté á V. E. por carta dirigida por extraordinario la madrugada del sábado 16 del corriente; al presentarse dicho general en la Cartuja de Jerez el 18 á las siete de la noche, fué detenido por el comandante de la fuerza del batallon de España, destinada en el mismo punto. Inmediatamente el comandante de dicho batallon, verdaderamente fiel á los principios que ha jurado, con un verdadero amor á su patria y siguiendo los verdaderos principios de subordinacion, que conoce muy bien y de que tiene dadas muy relevantes pruebas; me avisó (como á única autoridad á quien conocia); de la llegada del baron de Andilla y remitió una copia de una real orden, firmada por V. E., que sobre tantas pruebas como tiene dadas el actual Ministerio de su poco acierto en la direccion de los sagrados negocios que le están confiados y de que pende la suerte de la nacion vino á ser el complemento para atraerle la indignacion pública. Esta orden capciosa que con el velo especioso de expresiones escogidas, de decision por el sistema que felizmente nos rige; de precaver los males que podrian producir cualesquier síntomas de desunion ó desobediencia; de actividad y vigilancia para mantener en la debida subordinacion á los cuerpos militares &c. encubre el mas negro germen de discordia civil; ha afligido en tal manera y por tantos motivos mi espíritu, que no hallo voces con que poderlo expresar á V. E. En primer lugar, ella viene sembrando la division entre los gefes de la fuerza armada, á quienes hubiera sorprendido si hubiesen ignorado las ordenanzas vigentes, que parece ignoró el Ministerio al dictarla. Ella me declara á mi tacitamente rebelde, pues al dirigirse el ministro á los gefes de los cuerpos militares de la provincia, desentendiéndose escandalosamente del conducto natural y preciso del comandante general de ella, manifiesta clara la desconfianza que le merece esta autoridad. Y ultimamente todo su espíritu y contesto la hace parecer no dictada por españoles amantes de

«su patria. Diré mas: esta horrosa orden es
 «suficiente para hacer la causa del Ministerio;
 «y estoy bien seguro de que la opinion pública
 «la designará con caracteres tan odiosos como
 «merece. Cuando se trata de conservar la tran-
 «quilidad de una provincia, inducido de un modo
 «tan extraño, insistido y cautelosamente los
 «particulares de la fuerza armada de ella, á que
 «desobedezcan á una autoridad constituida legal-
 «mente, poniéndolos en el conflicto de haber de
 «faltar al cumplimiento de sus deberes, espresá-
 «dos en las ordenanzas, ó atraerse el odio y ojeriza
 «ponerse á la venganza de un Ministerio, que
 «parece se ocupa tan sólo en satisfacer esta mi-
 «serable pasión; es en verdad un extraño modo
 «de servir á su patria. Mas bien puede decirse,
 «es el de destruirla. — En fin, seguro de esta su-
 «bordinación de todos los cuerpos que componen
 «la fuerza armada de la provincia y de su unión
 «y patriotismo, verdadero y real; dispuse la con-
 «testación al señor de Andilla, reiterándole lo
 «que sabia por oficio que le pasó el comandante
 «del batallón de España; y rogándole saliese de
 «la provincia, cuya contestación le remití por un
 «oficial de E. M. y fué al mismo tiempo una
 «comisión de individuos de las autoridades, que
 «quedando conforme el espresado general en pasar
 «á Utrera, oficiándose al efecto, y hoy mismo
 «le remito su pasaporte para aquel punto con
 «su ayudante D. Leon Rodríguez Camargo, que
 «quedando el Barón de Andilla por su parte y to-
 «da esta provincia por la suya; esperando la re-
 «solucion de S. M. que cree será conforme á
 «lo espuesto en las repetidas reclamaciones que
 «se le han dirigido, y á que hasta ahora no ha
 «merecido contestación.

Todo lo pongo en noticia de V. E. para co-
 nocimiento de S. M.; y que por consecuencia
 dicte lo que el crítico estado de esta provincia
 exige tan perentoriamente. Dios guarde á V. E.
 muchos años. Cádiz 20 de noviembre de 1821.

Escmo. Sr. — Manuel Francisco de Jauregui
 Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho
 de la guerra. Es copia. — Jauregui.

COMERCIO.

Capitanía del puerto 20 de Noviembre.

Embarcaciones que han entrado en esta ba-
 hía desde las doce de ayer á las de hoy:
 Bombarda Santa Rosalia, su capitan José Llo-
 ra, de Tarragona en 4 dias, con vino, aguar-
 diente y papel; dos misticos de Algeciras, con
 carbon, y dos idem. de Sevilla, con trigo y
 habas.

Despachados para salir. — Velachero español
 Esperanza, su capitan Francisco Bretaña, para
 Gibraltar y un místico para Algeciras.

Idem. — Barca española vencedora, su capitan Juan
 Vidal, de la Habana y rio de Sanlúcar en 80
 dias, con azúcar, á D. Juan Dotres. Un laud de
 Tarragona, con aguardiente y vino; un místico
 de Huelva, con castañas, y un falucho de la Hi-
 guerita, con sardinas.

Despachados para salir. — Corbeta española
 Minerva, su capitan D. Juan Oleaga, para Pa-
 sages. Polacra idem Carmen, su capitan Juan Ma-
 taró, para Higuera. Un laud para Alicante; un

místico para Huelva, y un falucho para la Hi-
 guerita.

Entradas desde las doce de ayer á las de hoy.
 Falucho N. S. de Regla, su capitan Joaquin
 Zaragoza, de Santa Cruz de Tenerife en 32 dias,
 en lastre. Un charanguero de Sevilla, con trigo;
 dos barcos menores de Moguer, con vino; uno
 de Huelva, con castañas; otro de Ayamonte, con
 sardinas, y otro de Cartaya, con madera.

Despachados para salir. — Bergantin inglés
 New Federic, su capitan George Rundle, para
 Londres. Un laud para Valencia; dos barcos me-
 nores para Sevilla; dos para Moguer; uno para
 Higuera; uno para Huelva, y otro para Ayamonte.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISO AL PÚBLICO.

La Junta Municipal de Sanidad deseosa de
 activar en lo posible el espurgo y desinfeccion
 de esta ciudad, se ocupó en formar las bases nor-
 males y reglamentarias del plan que debia ser-
 guirse para el logro de tan interesante objeto.
 Estendidas y publicadas ya en el edicto anterior
 se encargaron desde luego los señores facultativos
 que al continuacion se espresan, de los cuarte-
 les de Barcelona y Barceloneta, y quedaron por
 lo mismo comisionados para la direccion del cuar-
 tel. 1.º el señor don José Calveras; cuartel 2.º
 el señor don Ignacio Pontá; cuartel 3.º el señor
 don Antonio San German; cuartel 4.º el señor
 don José Torner; cuartel 5.º el señor don Sal-
 vador Campmany; de la Barceloneta el señor don
 Manuel Durán, y del Lazareto el señor don Juan
 Montagut. Este cuerpo de salud pública se promete del
 zelo de sus conciudadanos que se servirán comu-
 nicar á los señores directores del indicado es-
 purgo, cuantas noticias y pormenores puedan con-
 ducir á la estincion del germen voraz que tan-
 tos desastres ha irrogado, y cuya reaccion nos
 abismaria irremisiblemente á nuevos infortunios.
 Barcelona 6 de Diciembre de 1821. — José Ma-
 riano de Cabanes, Alcalde 1.º Presidente. — José
 Molins y Cabanyes, habilitado para secretario.

Conchije el artículo de ayer.

Dejando aparte la esplicacion que ustedes dan
 de estos fenómenos y la aplicacion que hacen de
 las circunstancias físicas que constituyen en gene-
 ral el temperamento de los catalanes, es preci-
 so tambien advertir que el catalan de Barcelona
 dista mucho de tener la fuerza y Constitucion or-
 gánica que distingue al catalan de los paises ele-
 vados. Sea este enhorabuena robusto y vigorizado
 en todos sus sistemas; sea enhorabuena dotado de
 un exceso de accion vascular, y constituido se-
 gun aquel estado particular de vida que caracte-
 riza el temperamento sanguíneo, y el muscular
 ó altético; estas condiciones, atributos de la ro-
 bustez primitiva que ha ido perdiendo el hombre
 con los vicios de la civilizacion, en vano se bus-
 carian en las populosas ciudades, donde están
 como entronizadas las pasiones que le ecsaltan
 y enervan á un tiempo, al paso que conspiran
 á su destruccion muchos otros agentes físicos. Vi-

viendo en medio de atmósferas dañinas, que lejos de impregnarle del aire vivificador, minan sordamente su existencia, y debilitan su constitución. Estas y otras muchas causas dan a los habitantes de Barcelona un temperamento muy opuesto al vascular y muscular cuyo predominio se observa realmente en muchos habitantes de esta industriosa provincia que hacen de otra parte un uso más exclusivo de alimentos condimentados y de bebidas espirituosas a cuya acción simultánea con la de un agente por otra parte destructor de la vida quieren ustedes atribuir la extraordinaria alteración del aparato urinario que señalan ustedes como tercera diferencia observada en la calentura reinante en esta capital.

Esta diferencia que ustedes tienen por un fenómeno, solo podría considerarse como a tal, si constantemente se hubiese observado, y si en otras epidemias de esta naturaleza que fueron en otras épocas el azote de varias partes de nuestro continente no hubiese presentado esta calentura en sus varias modificaciones una alteración más o menos frecuente del sistema renal. Hasta primeros de octubre época en que la fiebre amarilla hacía dos meses sacrificaba víctimas a su furor, no empezó a hacerse como general este síntoma, siendo el precursor de la muerte al paso que en la época anterior se observaba raras veces, habiendo muerto muchísimos sin haber tenido la supresión fatal que ha dejado burlados hasta aquí los esfuerzos reunidos de todos los prácticos así nacionales como extranjeros. Por otra parte en la calentura de esta naturaleza que observó en Liorna en el año 1814 el sabio Palloni fue también más o menos frecuente la iscuria renal ó sea la supresión de urinas habiendo sido también generalmente mortífera según escribe aquel ilustre profesor. En la calentura pagisa que cundió en Sevilla el año 1819 descrita tan concisa como elegantemente por el juicioso Velazquez y en cuantas leemos transmitidas a la posteridad por la pluma de otros sabios autores se observa que en una época más o menos adelantada de la epidemia ha comparecido siempre este síntoma funesto deduciéndose de aquí precisamente que el haberse observado en la calentura que ha reinado en esta capital no constituye una „particularidad, una diferencia, un fenómeno ó una cosa extraordinaria” como quiere suponerse.

Mas aun cuando hubiese sido extraordinario este síntoma y capaz de producir una diferencia propia del local, en vano se explicaría por la acción que pueden producir los alimentos condimentados y las bebidas espirituosas, aun admitiendo que estas obren, según dicen, con predilección en el aparato urinario. En las numerosas disecciones que hizo el intrépido Ribera en el Lazareto suizo a cargo del benemérito D. Salvador Capmany, y en cuantas hicieron con intrepidez osombrosa los médicos franceses singularmente Mr. Bally, que pasaron con prontitud desde París a esta capital para observar las diferentes formas y estados de la enfermedad desde sus principios; no se ha observado la menor alteración notable en el sistema renal, que pueda atribuirse a una sobre-estimación de fuerzas, cuyo resultado debía ser consecuente a la acción de aquellos agentes estimulantes que miran ustedes como causa ó con causa de aquella extraordinaria alteración.

Haber llegado ustedes a tiempo de ser útiles al pueblo de Barcelona, y emplear en su favor los conocimientos que han adquirido sobre esta enfermedad, habiendo tenido ocasión de batirse con este enemigo en diversas partes de América y Europa, lucha en que no estábamos es-

perimentados la mayor parte de los médicos de esta capital, hubieran ustedes podido examinar junto con aquellos sabios profesores la alteración del tejido renal a la luz de numerosas disecciones; y hubieran seguramente convenido con aquellos esclarecidos prácticos en que aquel síntoma funesto dependía de una parálisis, de una inercia, de una atonía, ó sea de una verdadera amortiguación del principio vital inesplicable por la acción de los agentes estimulantes, cuyo producto debía ser una inflamación aguda ó lenta de este tejido.

Por mas que me haya propuesto la mayor brevedad, y no empeñarme en una discusión sobre diferentes puntos, para lo cual tampoco serian suficientes las cortas páginas de este periódico, no puedo pasar por alto que la temperatura que se ha observado durante este verano dista mucho de ser cálida y seca, como ustedes afirman seguramente según las noticias que tal vez equivocadamente habrán adquirido. Cuando las plazas, las calles, y los aposentos de las casas no hubiesen sido un testimonio inequívoco de la humedad que ha dominado casi todo el año particularmente en el verano, las tablas higrométricas trazadas con infatigable laboriosidad por el benemérito profesor D. Francisco Salva, (a quien sin duda no habrán ustedes consultado en esta materia,) bastarian a rectificar un error en el que tal vez involuntariamente habrán incurrido. A haberse ustedes dirigido a aquellos respetables médicos que resisten a la luz de una práctica que ustedes llaman decisiva, las noticias que con laudable zelo han procurado adquirir hubieran sido seguramente más fundadas, apoyadas en hechos más positivos ó ilustradas con raciocinios hijos de una medicina exacta y nada conjetural.

Sin entrar en el análisis de las formas catarral angioténica (inflamatoria) y biliosa que atribuyen ustedes a esta enfermedad, por no permitirlo las razones que he manifestado anteriormente solo debo añadir que cualquiera que sean las razones de los médicos contagionistas por convencimiento el número de los que adoptan igualmente por convicción la opinión contraria va creciendo de día en día, alistándose bajo las banderas azules aquellos mismos que antes enarbolaban la amarilla.

Si los hechos de contagio parecen tantos y tan positivos y los argumentos que de ellos han deducido tan robustos y exactos y el entendimiento queda subyugado y que toda objeción se desvanece por si misma según expresión de los señores médicos de la comisión francesa; los fundamentos de la opinión contraria son tantos y tan convincentes que tienen a su favor la honrosa retractación de juiciosos prácticos que habian adoptado en otro tiempo la opinión opuesta; y que a la luz de lo que han visto y observado, junto con el examen comparativo de lo que han leído, por mas que no hayan visto personalmente lo que se pasa en América ó en otras partes de Europa, han creído contribuir al interés de la ciencia y humanidad presentando como problemático el origen, la naturaleza y el modo de propagarse la enfermedad que nos acaba de afligir. Con esta ocasión tengo el honor de ofrecerme a sus ordenes quedando su más atento y obsequioso servidor Q. S. M. B.

Raimundo Duran.

Nota. En el Diario de ayer, pág. 3 columna primera línea 28 donde dice la gan lease haya. En la misma, línea 44 donde dice orden, lease ordene. En la misma, línea 48, donde dice pudo lease pido.